FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 044-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 06 de febrero de 2023

Visto la solicitud presentado por el Bachiller en Derecho Alaín Fidel Ramos Palomino, sobre programación de sustentación de tesis "Conciliación Extrajudicial y Carga Procesal en materia civil y familia de los juzgados civiles y de paz letrado de la Provincia de Huamanga en el periodo 2011 al 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 061-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 12 de abril de 2022, se programó el acto académico de sustentación de la tesis: "Conciliación extrajudicial y descarga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en el periodo 2011-2014", para el día viernes 22 de abril de 2022 a horas 6.00pm, en cuyo acto académico el aspirante obtuvo nota desaprobatoria;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2022, el recurrente Alaín Fidel Ramos Palomino, ha solicitado la programación para la sustentación de su referida tesis habiendo subsanado las observaciones efectuadas en la sustentación respectiva;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, establece que el aspirante desaprobado, puede volver a sustentar la misma tesis subsanando las observaciones formuladas en acta, transcurrido tres meses, computado desde la fecha de su desaprobación;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día viernes 17 de febrero de 2023 a horas 6.00pm;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Conciliación Extrajudicial y Carga Procesal en materia civil y familia civil de los Juzgados Civiles y de Paz Letrado de la Provincia de Huamanga en el periodo 2011 al 2014" del Bachiller en Derecho **ALAIN FIDEL RAMOS PALOMINO**, para el día viernes 17 de febrero de 2023 horas 6.pm, en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Wílker Ruíz Vela (Presidente), Aldo Rivera Muñoz, José Hinostroza Aucasime, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Wálter Silva Medina (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Miembros del Jurado (05)
Aspirante:
Archivo
OOGO/cazp

UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: “Las medidas socioeducativas en la rehabilitación del adolescente infractor”, de la Bachiller en Derecho **LILIANA ROXANA FERNANDEZ GARAMENDI**, para el día martes 22 de noviembre de 2022 a horas 6.00pm en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Aldo Rivera Muñoz, (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Wálter Silva Medina, Marlene Leòn Palacios y Richard Almonacid Zamudio (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Liliana R. Fernàndez Garamendi
Archivo
OOGO/cazp